



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN TARAPOTO - PERÚ

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 605 -2012-A-MPSM.

Tarapoto, 27 de Setiembre del 2012-----.

EL Alcalde Provincial de La Municipalidad Provincial de San Martín.

VISTO:

El Memorandum N° 761-2012-A/MPSM., de fecha 26.09.2012, por el que AUTORIZA a la Oficina de Recursos Humanos de La Municipalidad Provincial de San Martín, Proyectar la Resolución de conclusión de La DESIGNACION del Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, como Jefe de La Oficina de Asesoría Jurídica, hasta el 30.09/2012.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución de Alcaldía N° 64-2012-A/MPSM., de fecha 23.01.2012, se DESIGNA al Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, como Jefe de La Oficina de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Provincial de San Martín; a partir del 23.01.2012.

Que, con Ordenanza Municipal N° 021-2007, del 26 de Diciembre del 2007, se Aprueba La Estructura Orgánica, el Reglamento de Organización y Funciones ROF, el Cuadro de Asignación de Personal CAP y los documentos complementarios de La Municipalidad Provincial de San Martín - Tarapoto.

Que, el Artículo 82º del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de La Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, estipula que el cargo es temporal, excepcional y fundamentado y solo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superior al del servidor;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General y Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, y con el Visto Bueno de Gerencia Municipal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCLUIR con fecha 30/09/2012 La Designación del Abogado Erik Enrique, SANDOVAL MORI, como Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de La Municipalidad Provincial de San Martín.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar a La Gerencia de Administración y Finanzas vía Oficina de Recursos Humanos el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrate, Comuníquese y Archívese.

WGJ/A.MPSM.

C.c.

Ger. Municipal.

Ger. Plan. y Ppto.

GAF.

OAJ.

RR.HH.

Legajo Personal

Interesado

Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grundel Jiménez
ALCALDE

